DP-PDE-9 6 4 9 - - - -

Armenia, 11 de noviembre de 2021

ACTA DE VERIFICACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA - Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) - ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017- ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CUYO APORTE EN DINERO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO O PROYECTO.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

El día de hoy 11 de noviembre de 2021, se procedió a realizar la verificación por parte del equipo técnico y jurídico del Departamento Administrativo de Planeación, de la manifestación de interés y los documentos presentados por **Asociación Ecológica para el Sostenimiento y Fortalecimiento del Quindío Verde**

1- CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES PROPUESTAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Manifestación de Interés en celebrar convenio de asociación y Manifestación de Aportes en Dinero en una proporción igual o superior al 30% del valor del Convenio	**CUMPLE**
La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017	**CUMPLE**
Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en las leyes de Colombia.	**CUMPLE**
Antigüedad/Experiencia de la E.S.A.L.	**CUMPLE**
Indicadores de idoneidad	**N/A**

IGUALMENTE SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	En el presente proceso pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con la formulación, estructuración, ejecución de proyectos de carácter ambiental, protección del medio ambiente, de prestación de servicios bajo modelos de desarrollo sostenible, que sean coherentes con las necesidades comunitarias y sociales. El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, esto para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del convenio.
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Certificado de Existencia y Representación Legal.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Propuestas conjuntas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Declaración de Rentas expedida por la DIAN:	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF FORMATO PDF
Constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y del sistema de seguridad social integral. (SALUD, PENSIÓN Y ARL).	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Fotocopia cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Libreta militar del representante legal de la sociedad.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Certificado de Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF

Certificado de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORÍA.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – PROCURADURÍA.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Certificado de Antecedentes Judiciales - POLICÍA NACIONAL:	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF
Certificado de Medidas Correctivas - POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	Presentación Propuesta FORMATO PDF

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar dicho requisito, se tendrá en cuenta, la información consignada el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o entidad autorizada legalmente para constituir la Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea coherente con el objeto del convenio y cuya existencia ser por lo menos de CINCO (05) años.	CUMPLE	Aportan certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es coherente con el objeto del convenio y con existencia de por lo menos Cinco (05) años FECHA INSCRIPCION: 30 de Agosto de 2005
Experiencia Específica. Ahora bien, cumplida la experiencia general la ESAL deberá aportar DOS (02) contratos y/o convenios ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que mínimo en un (01) contratos y/o convenios presentados y que se pretendan acreditar como experiencia, se evidencie actividades relacionados con el desarrollo de procesos participativos de identificación, reconocimiento y valoración socio ambiental de los servicios ambientales que prestan las Unidades de Manejo de Cuenca. 2. Que mínimo en un (1) contrato y/o convenio se evidencie acciones de participación social en procesos de sensibilización y/o educación ambiental y/o trabajos comunitarios y/o participativa en la ejecución de proyectos relacionados con el medio ambiente, y/o en el establecimiento de Plantaciones forestales protectoras productoras en las márgenes afluentes donde se conservará el recurso hídrico.	**CUMPLE**	- Convenio 033 de 2013 Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ - Convenio 010 de 2015 Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ - Convenio 041 de 2016 Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ. - Convenio 007 de 2017 Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ.

La sumatoria de los contratos y/o convenios al ser traídos a valor presente, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso.		
APORTE EN DINERO.	**CUMPLE**	oficio manifestación de interés – FORMATO PDF

Teniendo en cuenta que solo se presentó una (01) manifestación de interés de ESAL, se procede a aplicar lo dispuesto en la invitación publica -**FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS así:**

> **" Ahora bien, en el caso de ser recibida solo una (01) manifestación de interés, se prescindirá de la verificación de los criterios de ponderación y el municipio procederá a realizar la suscripción del respectivo convenio de asociación de manera directa previa acreditación de los requisitos mínimo habilitantes exigidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto reglamentario 092 de 2017" (...)**

Atendiendo lo anterior, se procede a aprobar la propuesta enviada por **Asociación Ecológica para el Sostenimiento y Fortalecimiento del Quindío Verde** y se procede a la suscripción del convenio de asociación.

Cordialmente,

Diego Fernando Tobón Gil
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró: Natalia Romero Orrego – Abogada Contratista - Departamento Administrativo de Planeación
Juan David Buitrago – Abogado Contratista - Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Diego Fernando Ramírez Restrepo – Jefe de Oficina– Departamento Administrativo de Planeación